



DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
VBM/JBI

APRUEBA TRASPASO DE FONDOS A GOBERNACIÓN DE COYHAIQUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN CHILE SEGURO.



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8605

SANTIAGO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley Nº 20.407 para el Presupuesto del Sector Público para el año 2010, Partida 05, Capítulo 01 y Programa 05 denominado "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana", del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

UNIDAD REGISTRO	Monte en \$
Gobernación de Coyhaique	200.000
TOTAL	200.000

2. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:**

05-01-05-24-03-015 Programa de Prevención, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior", Programa "Seguridad y Participación Ciudadana"

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

R E F R E N D A C I O N

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

MINISTERIO DEL INTERIOR
CHILE
JEFE DE SERVICIO JURIDICA

VFA/CCF/JIML/GSC/HPG
DISTRIBUCIÓN:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División Administración y Finanzas
4. Gobernación de Coyhaique
5. Partes
6. Archivo

9618589

3. FINALIDAD: Los recursos que por este acto se transfieren tienen como finalidad apoyar el proceso de realización de encuestas del Plan Chile Seguro 2010-2014, aprobado por Resolución Exenta N° 6984, de Interior, de 27 de septiembre de 2010., mediante la contratación de personal calificado que las realice, a fin de efectuar una determinación de las áreas vulnerables donde aplicar el programa

4. FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, de acuerdo a los procedimientos fijados en la Resolución N° 759 de fecha 23 de diciembre de 2003 de la Contraloría General de la República (Diario Oficial 17/01/2004).

5. RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo, devolviendo firmado el comprobante de egreso, con una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período, según lo establece el punto N° 3 del mencionado documento del organismo contralor.

Los fondos serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior en una sola cuota, cuando se encuentre totalmente tramitada esta resolución.

REGÍSTRESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.



MARÍA CLAUDIA ALEMPARTE RODRÍGUEZ
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda etc. a Ud.*

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior

GOBIERNO DE CHILE
Ministerio del Interior
División de Administración y Finanzas

SERVICIO SECRETARIA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (05-01-05)
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 719

FECHA 17/11/2010

El Jefe de Administración y Finanzas, certifica que cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con lo cual podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento;

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	RESOLUCION EXENTA
N°	8605
FECHA	16/11/2010

REFRENDACIÓN	
MONTO	\$ 200.000
IMPUTACION	05-01-05-24-03-015


JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe de Administración y Finanzas



9622 133